	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **7**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	184-SG-2024
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORESES.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS - CABA INTERVENTORIA SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	8		**DIAS**	10	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	221624 147425 169425	**FECHA** (DD/MM/AA)	19/09/2024 03/07/2025 04/08/2025	**VALOR $**	$ 171.112.572,00 $ 34.000.000,00 $ 68.000.000,00	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	961724 444525 527625	**FECHA** (DD/MM/AA)	10/12/2024 07/07/2025 06/08/2025	**VALOR $**	$ 170.000.000,00 $ 34.000.000,00 $ 68.000.000,00	

	SI	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	X 14-44-101225847		11/12/2024 12/02/2025 10/07/2025 04/09/2025 23/09/2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	7/02/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	16/10/2025
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	ARQ. ALMEIRO BARBOSA ROMERO.
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CC 11.410.044 DE CAQUEZA
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición	X	**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y ANTECEDENTES:**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.	184-SG-2024
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORESES."
CONTRATISTA:	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS - CABA INTERVENTORIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($170.000.000)**. Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, costos directos e indirectos.
FECHA FIRMA ACTA DE INICIO:	7 de febrero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cinco (05) meses contados a partir del acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	6 de julio de 2025
MODIFICATORIO No. 1	ADICIÓN Y PRÓRROGA
ADICIÓN	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.000.000,00).
PRÓRROGA	UN (1) MES
NUEVO VALOR DE CONTRATO	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($204.000.000,00).
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	06 de agosto de 2025
MODIFICATORIO No. 2	ADICIÓN Y PRÓRROGA
ADICIÓN	SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($68.000.000,00).
PRÓRROGA	DOS (2) MESES
NUEVO VALOR DE CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($272.000.000).
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	06 de octubre de 2025
MODIFICATORIO No. 3	Suspensión No. 1
SUSPENSIÓN	10 días (Periodo del 5 - 14 de septiembre del 2025)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 de octubre de 2025 (última fecha vigente del contrato).
PÓLIZAS	Seguros del Estado S. A
	Póliza de cumplimiento No. 14-44-101225847 - Anexo 9
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SUPERVISOR	ALMEIRO BARBOSA ROMERO

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Razón social: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS - CABA INTERVENTORIA SAS
NIT: 901.463.604-3
Representante. Legal: DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Dirección Notificaciones: Carrera 13 No. 63 – 39 Oficina 303 Edificio Seguros Bolívar • Bogotá,
Email: interventoriamedicinalegal@cicaingenieria.com

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Interventoría para las reparaciones locativas de la sede central del Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses.

4. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución No. 00148 del 24 de septiembre de 2024, la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación CM-0002-SG-2024. Y a través de la Resolución 00190 del 02 de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el contrato al oferente CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS, con sigla: CABA INTERVENTORÍA S.A.S.

- El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORESES (Entidad) por medio de su representante legal, y el Señor Diego Felipe Buitrago Ramírez, en condición de representante legal de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS, con sigla: CABA INTERVENTORÍA SAS (Interventor), suscriben el Contrato de Interventoría el día 09 de diciembre del 2025.

- El siete (7) de febrero de 2025, se reunieron, El Arquitecto ALMEIRO BARBOSA ROMERO profesional Especializado del Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura en su condición de SUPERVISOR del Contrato en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, y el Señor DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ, representante legal de la firma CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS INTERVENTORÍA SAS, NIT 901.463.604-3, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato enunciado anteriormente, por lo que se suscribe acta de inicio del contrato, con un plazo de CINCO (5) meses contados a partir del acta de inicio suscrita por lo tanto hasta el 06 de julio del 2025.

- El contratista de obra, CONSORCIO MABRIL 90 2023, mediante oficio No. 181-SG-2024-ML-141 del 23 de mayo de 2025 solicito la prórroga del contrato por cuarenta y ocho (48) días.

- La interventoría, una vez revisada la información contractual del proyecto, y tomando como base la información contenida en el documento N° 181-SG-2024ML-141 recomendó al INSTITUTO por medio del oficio No. ML-CABA-138-2025 del 28 de mayo de 2025 prorrogar el contrato de obra en UN (1) mes, estableciendo como fecha de terminación el día 6 de julio de 2025.

- El 6 de junio del 2025 se suscribe el Otrosí 1 del contrato de obra No. 181-SG-2024 prorrogándolo en UN (1) mes, esto es, hasta el 6 de julio de 2025.

- Que, con el objeto de continuar con los trabajos de intervención técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica del contrato de obra, la firma CABA INTERVENTORÍA S.A.S. solicita la adición y prórroga del contrato No. 184-SG-2024, mediante comunicado ML-CABA-139-2025 de fecha 10 de junio de 2025, en el cual se solicita prórroga por UN (1) mes y adición por valor de $34.000.000,00.

- El día 04 de julio del 2025, se suscribe el Otrosí 1 del contrato de interventoría No. 184-SG-2024 en el cual las partes acuerdan modificar el plazo de ejecución y valor del contrato, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 06 de agosto del 2025 y con valor total del contrato correspondiente a $204.000.000,00, quedando vigentes las demás condiciones contractuales y permanecieron sin cambios.

- El contratista de obra, CONSORCIO MABRIL 90 2023, mediante oficio No. 181-SG-2024-ML-167 del 02 de julio de 2025 solicito la prórroga No. 2 del contrato por DOS (2) meses.

- La interventoría, una vez revisada la información contractual del proyecto, y tomando como base la información contenida en el documento N° 181-SG-2024-ML-167 recomendó al INSTITUTO por medio del oficio No. ML-CABA-187-2025 del 03 de julio de 2025 prorrogar el contrato de obra en DOS (2) meses, estableciendo como fecha de terminación el día 6 de septiembre del 2025.

- El 4 de julio del 2025 se suscribe el Otrosí 2 del contrato de obra No. 181-SG-2024 prorrogándolo en DOS (2) meses, esto es, hasta el 6 de septiembre del 2025.

- El contratista de obra, CONSORCIO MABRIL 90 2023, mediante oficio No. 181-SG-2024-ML-168 del 07 de julio de 2025 solicito adición del contrato por mayores cantidades y actividades no previstos descritos en el comunicado por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/TE. ($230.542.647,71)

- La interventoría, una vez revisada la información contractual del proyecto, y tomando como base la información contenida en el documento N° 181-SG-2024ML-168 y N° 181-SG-2024ML-167, recomendó al INSTITUTO por medio del oficio No. ML-CABA-188-2025 del 09 de julio de 2025 adicionar el contrato de obra por un valor correspondiente a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($230.542.647,71), estableciendo como valor del contrato de obra MIL QUINIENTOS VEINTI DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($1.522.777.189,71)

- El 18 de julio del 2025 se suscribe el Otrosí 3 del contrato de obra No. 181-SG-2024 adicionando DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($230.542.647,71),

por lo tanto, un valor total del contrato MIL QUINIENTOS VEINTI DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($1.522.777.189,71).

- Que, con el objeto de continuar con los trabajos de intervención técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica del contrato de obra, la firma CABA INTERVENTORÍA S.A.S. solicita la adición y prórroga del contrato No. 184-SG-2024, mediante comunicado ML-CABA-202-2025 de fecha 01 de agosto de 2025, en el cual se solicita prórroga por DOS (2) meses y adición por valor de $68.000.000,00.

- El día 06 de agosto del 2025, se suscribe el Otrosí 2 del contrato de interventoría No. 184-SG-2024 en el cual las partes acuerdan modificar el plazo de ejecución y valor del contrato, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 06 de octubre del 2025 y con valor total del contrato correspondiente a $272.000.000,00, quedando vigentes las demás condiciones contractuales y permanecieron sin cambios.

- El contratista de obra, CONSORCIO MABRIL 90 2023, mediante oficio 181-SG-2024-ML-234 del 04 de septiembre del 2025, solicito la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 181-SG-2024, por un periodo de una (1) semana, comprendido entre el 5 de septiembre 2025 inclusive y el 14 de septiembre de 2025, con reinicio automático de actividades técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas el día 15 de septiembre de 2025.

- La interventoría, una vez revisada la información contractual del proyecto, y tomando como base la información contenida en el documento N° 181-SG-2024-ML-2334 recomendó al INSTITUTO por medio del oficio No. ML-CABA-277-2025 del 4 de septiembre de 2025 la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 181-SG-2024, por un periodo de una (1) semana, comprendido entre el 5 de septiembre 2025 inclusive y el 14 de septiembre de 2025, con reinicio automático de actividades técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas el día 15 de septiembre de 2025, estableciendo como fecha de terminación el día 16 de septiembre del 2025, por lo que el 05 de septiembre del 2025 se suscribe la suspensión del contrato de obra No. 181-SG-2024.

- Que, dada la solicitud de suspensión emitida por el contratista de obra, se solicita suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 184-SG-2024, mediante el comunicado No. ML-CABA-278-2025 del 4 de septiembre de 2025, por un periodo de una (1) semana, comprendido entre el 5 de septiembre 2025 inclusive y el 14 de septiembre de 2025, con reinicio automático de actividades técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas el día 15 de septiembre de 2025.

- El día 05 de septiembre del 2025, se suscribe la suspensión del contrato de interventoría No. 184-SG-2024 en el cual las partes acuerdan suspender el contrato por un periodo de una (1) semana, comprendido entre el 5 de septiembre 2025 inclusive y el 14 de septiembre de 2025, con reinicio automático de actividades técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas el día 15 de septiembre de 2025, estableciendo como fecha de terminación el día 16 de octubre del 2025.

5. SOLICITUD DE MODIFICACION:

Mediante oficio N° ML-CABA-306-2025 del 23 de septiembre de 2025, la interventoría solicita la modificación del contrato en los siguientes términos:

*CABA INTERVENTORÍA S.A.S., en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Interventoría No. 184-SG-2024, se permite solicitar formalmente la **Modificación No. 4** al mencionado contrato, con el fin de realizar **una prórroga y una adición presupuestal,** sustentadas en la extensión del plazo del Contrato de Obra No. 181-SG-2024, suscrita hasta el 29 de octubre del 2025, tiempo requerido para la ejecución de la adición solicitada por mayores cantidades y actividades no previstas por valor de $122.175.915,53.*

- ***SOLICITUD:***

2.1. PRÓRROGA No 3

*Solicitamos se conceda **una prórroga por UN (1) mes** al Contrato de Interventoría No. 184-SG-2024, con el fin de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico al Contrato de Obra No. 181-SG-2024. Esta extensión modifica el plazo de ejecución, estableciendo como nueva fecha de terminación el **16 de noviembre de 2025.***

***2.2. ADICIÓN No 3**: Con el objetivo de continuar con las actividades de supervisión y control durante el periodo adicional, se solicita una **adición presupuestal por valor de Treinta y Cuatro Millones De Pesos M/Cte ($34.000.000,00)**. Este valor cubre los costos directos e indirectos correspondientes a un (1) mes de extensión, conforme al siguiente desglose, basado en el valor mensual actual del contrato.*

- ***CONCLUSIONES:***

5.1. Para garantizar la correcta ejecución y auditoría del proyecto, se requiere prorrogar el contrato de interventoría, el cual actualmente tiene un plazo de ejecución de ocho (8) meses, finalizando el 16 de octubre de 2025. La prórroga solicitada es de UN (1) mes, extendiendo la vigencia del contrato hasta el 16 de noviembre de 2025, para un total de nueve y medio (9) meses de ejecución.

5.2. En concordancia con la ampliación del plazo y teniendo en cuenta los acuerdos realizados con la entidad contratante, se requiere una adición presupuestal por $34.000.000,00, esta suma cubrirá los costos operacionales del periodo prorrogado, y dado que el valor actual del contrato es de $272.000.000,00. Con la adición se establece como nuevo valor total del contrato de interventoría la suma de ***Trecientos Seis Millones De Pesos M/Cte ($306.000.000,00).***

5.3. La prórroga No. 3 y adición No. 2 al contrato de obra 181-SG-2024, suscrita el 15 de septiembre del 2025 y sustentada en las recomendaciones de la interventoría, repercutirá en afectaciones en los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, contables y financieros de la interventoría, generando costos adicionales por concepto de seguimiento y supervisión en el periodo extendido.

5.4. Para asegurar el cumplimiento del objeto contractual durante el nuevo periodo, es indispensable que la interventoría cuente con el reconocimiento de la prórroga por un plazo de un (1) mes. Esta ampliación implica una mayor permanencia del personal exigido en los pliegos de condiciones, tanto de dedicación fija como variable, así como un incremento en los gastos operativos y en los costos asociados a la actualización de las pólizas necesarias para cubrir el periodo prorrogado.

5.5. En consecuencia, se solicita la aprobación formal de la ***prórroga por un (1) mes*** *y la* ***adición por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000,00)****, con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría conforme a los requisitos técnicos y contractuales del proyecto, y asegurar el control eficiente de los recursos invertidos.*

6. DOCUMENTOS Y SOPORTES:

a. Oficio No. 181-SG-2024-ML-221 del 15 de septiembre del 2025, mediante el cual el CONSORCIO MABRIL 90 2023 solicitó la prórroga No. 3 y adición No. 2 del contrato de obra No. 181-SG-2024.

b. Oficio No. ML-CABA-282-2025 del 15 de septiembre de 2025 de CABA INTERVENTORÍA SAS, mediante el cual se recomienda la prórroga No. 3 y adición No. 2 del contrato de obra No. 181-SG-2024.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta el Otrosí 4 otorgado al contratista ejecutor del contrato principal (Contrato 181-SG-2024) en el que se prorrogó el contrato en cuarenta y cinco días (45) calendario, es decir hasta el 29 de octubre del 2025 y se adicionó por un valor de $122´175.915.53, estableciendo como nuevo valor del contrato la suma de 1644´953.105,24 mil seiscientos cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil ciento cinco pesos con veinte cuatro centavos MCTE, y los argumentos expuestos por la firma CABA INTERVENTORIA SAS, interventora del contrato de obra, la supervisión considera necesaria la adición y prórroga del contrato de interventoría con el objeto de continuar la supervisión técnica, administrativa, contable, financiera y legal del contrato de obra hasta el recibo y liquidación del contrato.

8. SOLICITUD A LA ORDENADORA DEL GASTO.

Por lo antes expuesto y con el objeto de seguir desarrollando la interventoría a las obras para dar cumplimiento pleno al objeto y alcance del contrato, se solicita a la Ordenadora del Gasto:

a) Adicionar el contrato en la suma de **Treinta Y Cuatro Millones De Pesos M/Cte. ($34.000.000,00)**, estableciendo como nuevo valor del contrato la suma de **Trecientos Seis Millones De Pesos M/Cte** (**$306.000.000,00**).

b) Prorrogar el plazo contractual en **un mes** (**1.0 mes**) estableciendo como nueva fecha de terminación el día 16 de noviembre del 2025.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

Obligaciones contractuales	**Generales**	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista de interventorías contenidas en el Anexo 5 Minuta del Contrato de interventoría.
	Específicas	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 10 – Obligaciones Específicas del interventor contenidas en el Anexo 4 Minuta del Contrato de interventoría.
Plazo	El plazo actual de ejecución es hasta el 16 de octubre del 2025.	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y	

	estarán soportadas en actas de interventoría. El texto completo de la forma de pago se encuentra contenida en la Cláusula 8 – Forma de Pago contenida en el Anexo 5 Minuta del Contrato.

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2025-07-04	X	X							6 meses	204.000.000,00
2	2025-08-06	X	X							8 meses	272.000.000,00
3	2025-09-05			X						8 meses y 10 días	272.000.000,00

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 170.000.000,00
VALOR ADICIONES	$ 102.000.000,00
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 272.000.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 193.800.000,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 193.800.000,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 161.500.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 78.200.000,00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor ☐ Supervisor ☒ justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	ALMEIRO BARBOSA ROMERO
CARGO	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA



ALMEIRO BARBOSA ROMERO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Almeiro Barbosa Romero – Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura.

Revisó y Aprobó: Almeiro Barbosa Romero – Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Solicitud de CABA INTERVENTORÍA SAS: Oficio ML-CABA-306-2025
2. Certificación de parafiscales del contratista de interventoría
3. Documentos del contador
4. Cuadro económico - Justificación del valor adicional
5. Solicitud de modificación contractual.
6. Oficio No. 181-SG-2024-ML-221 del 15 de septiembre del 2025, mediante el cual el CONSORCIO MABRIL 90 2023 solicitó la prórroga No. 3 y adición No. 2 del contrato de obra No. 181-SG-2024.
7. Oficio No. ML-CABA-282-2025 del 15 de septiembre de 2025 de CABA INTERVENTORÍA SAS, mediante el cual se recomienda la prórroga No. 3 y adición No. 2 del contrato de obra No. 181-SG-2024.